

DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. 2000 S 17 /

**MODIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN
LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Nº 6656-S-21 DE 18.12.86**

Vistos : La solicitud presentada por el señor Ismael Jasma Bravo, por la cual solicita modificar la Resolución Nº 6656-S-21 de 18.12.86 que acogió el edificio ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 470 esquina Barros Arana a la Ley de Propiedad Horizontal.

El Reglamento de Copropiedad inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces a Fs. 1577 vta. 1951 de 19.10.88

Lo establecido en los artículos Nº 110 al 1577 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto Supremo Nº 458 del Minvu de 1976

Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo indicado en la Ley 19537 del 16 de Diciembre de 1997 de Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO : Modifíquese el Certificado de Ley de Propiedad Horizontal Nº 6656-S-21 de 18.12.86 otorgado para la propiedad ubicada en calle Aníbal Pinto Nº 470 "Edificio Plaza" de esta ciudad en la forma que se indica.

Divídase los lotes 2 y 5, Locales Comerciales en Subterráneo, Primer Piso y Altillo en tres unidades como sigue:

Unidad 5, Local Comercial 1 en Primer Piso y Altillo.
Unidad 2-1, Local Comercial 2 en Primer Piso y Altillo
Unidad 2-2, Local Comercial 3 en Primer Piso y Subterráneo.

El presente certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano Nº 17 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000.

CONCEPCION, 25 de Agosto del 2000

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IvB./mtd.

**Derechos de Certificación
\$ 4.014.- Boleta 1706097
(25.08.2000)**